TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 175 del veintiocho (28) de octubre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00173-01	ORDINARIO	25-10-2021	FERNANDO MANUEL BOLAÑO BERTEL	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado del demandante FERNANDO MANUEL BOLAÑO BERTEL contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 30 de abril de 2021, en el proceso seguido por éste contra la GOBERNACION DEL MAGDALENA, según lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia para lo de su cargo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F159
2	47-001-31-05-004-2016-00290-02	ORDINARIO	25-10-2021	SIRLES CECILIA ROMERO MATTOS	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y COLEGIO DE PRIMARIA DEL CORREGIMIENTO DE TAGANGA	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandante, SIRLES CECILIA ROMERO MATTOS, contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 26 de febrero de 2021, en el proceso seguido por ésta contra la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA y COLEGIO DE PRIMARIA DEL CORREGIMIENTO DE TAGANGA, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F220
3	47-001-31-05-002-2011-00174-02	ORDINARIO	27-10-2021	FANNY ESTER GONZALEZ ESTRADA	COLPENSIONES S.A Y CON LA INTERVENCIÓN DE LOS AD-EXCLUYENTES JOSEFINA ISABEL PEÑALVER MIRANDA, EN NOMBRE PROPIO Y EN	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes, y al Ministerio Público, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 222

					REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DUBAN ACETH ESTRADA PEÑALVER			
4	47-001-31-05-003-2017-00424-01	ORDINARIO	27-10-2021	BETTY CECILIA HERRER TONCEL	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFI CACION DE INVALIDEZ, EQUIDAD SE GUROS DE VIDA O.C. y CAS A LIMPIA S.A.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante BETTY CECILIA HERRERA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandada INVERSIONES EME LTDA, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 235
5	47-001-31-05-001-2019-00067-01	ORDINARIO	27-10-2021	RAFAEL GUILLERMO JIMENO PEÑA	NACIÓN -MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAPRECOM EN LIQUIDACIÓN	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes RAFAEL GUILLERMO JIMENO PEÑA, NACION –MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL-, y al Ministerio, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 50 F 542
6	47-001-31-05-004-2019-00079-01	ORDINARIO	27-10-2021	JORGE LUIS HERNANDEZ RADA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante JORGE LUIS HERNÁNDEZ RADA, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 213
7	47-245-31-05-001-2019-00101-01	ORDINARIO	27-10-2021	ANGEL RODRIGUEZ OSPINO	FERRETODO S.A.S Y OTROS	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandante ÁNGEL RODRÍGUEZ OSPINO y a la parte demandada FERRETODO S.A.S para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes DISTRIFER LIMITADA Y RAFAEL JOSÉ SALAS, para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 97
8	47-001-31-05-002-2019-00132-03	ORDINARIO	27-10-2021	LEONCIO RAFAEL BOTTO REDONDO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y PORVENIR S.A para que presenten sus alegatos por	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 221

						escrito si a bien lo tienen. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante LEONCIO RAFAEL BOTTO REDONDO, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
9	47-288-31-05-001-2019-00154-01	ORDINARIO	27-10-2021	MARIA DE LA CRUZ MORENO FERRER	SOCIEDAD CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 231
10	47-001-31-05-001-2019-00263-01	ORDINARIO	27-10-2021	DELIMBERTO BERRIO TERAN	CONSTRUAGRO S.A.S Y LOS SOCIOS LEYLA ESTELLA ISAZA DE RINCON, LUIS ROBERTO RINCON ISAZA Y LUIS FELIPE RINCON ISAZA	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 50 F 568
11	47-001-31-05-005-2019-00296-01	ORDINARIO	27-10-2021	FRANCISCO ALBERTO GARCÍA SARMIENTO.	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a las partes apelantes demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante FRANCISCO ALBERTO GARCÍA SARMIENTO, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 292
12	47-001-31-05-002-2020-00005-01	ORDINARIO	27-10-2021	LUIS ALBERTO CAICEDO FONTALVO	COLPENSIONES y RICARDO DE JESUS DAVILA ARMENTA	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada RICARDO DE JESÚS DAVILA ARMENTA para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes LUIS ALBERTO CAICEDO FONTALVO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 220
13	47-001-31-05-005-2020-00035-01	ORDINARIO	27-10-2021	ORIANA GISETH BAR RANCO SANCHEZ	BANCO POPULAR, SOCIEDAD VENTAS Y SERVICIOS SA y T&S TEMSERVICE SAS.	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 58
14	47-001-31-05-002-2020-00037-01	ORDINARIO	27-10-2021	JOSEFA MARIA JIMENEZ SIERRA	INVERSIONES EME LTDA	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 228
15	47-001-31-05-005-2020-00141-01	ORDINARIO	27-10-2021	EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE PALLARES	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante EFRAIN ALBERTO BUSTAMANTE PALLARES para que presenten sus	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 293

						alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandada SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A., para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto		
16	47-001-31-05-005-2020-00150-01	ORDINARIO	27-10-2021	LUIS FERNANDO RONDÓN PALMERA	SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S. para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante LUIS FERNANDO RONDÓN PALMERA, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 230
17	47-001-31-05-003-2020-00160-01	ORDINARIO	27-10-2021	FERNANDO ESTEBAN NIETO ALVARADO	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes FERNANDO ESTEBAN NIETO ALVARADO, PORVENIR S.A, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 214
18	47-001-31-05-001-2020-00166-01	ORDINARIO	27-10-2021	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	ADRIÁN ENRIQUE BOTTO REDONDO	Córrase traslado por el término común de cinco (5) días hábiles a las partes para que presenten sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 211
19	47-001-31-05-002-2020-00168-01	ORDINARIO	27-10-2021	CARLOS JULIO YANES SILVERA	PORVENIR S.A.	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante CARLOS JULIO YANES SILVERA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte demandada apelante PORVENIR S.A, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	DRA. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 79
20	47-001-31-05-003-2020-00200-01	ORDINARIO	27-10-2021	MARTHA ISABEL RODRIGUEZ PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a las partes no apelantes MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ PÉREZ, PORVENIR S.A, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 215

						bien lo tienen. Ver Auto		
21	47-001-31-05-004-2020-00231-01	ORDINARIO	27-10-2021	AIDA MAYDE CAMPO GARCIA	COLPENSIONES	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandante AIDA MAYDE CAMPO GARCÍA para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, y al Ministerio Público, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 212
22	47-001-31-05-003-2020-00243-01	ORDINARIO	27-10-2021	NERY ISABEL PACHECO MENDOZA .	PROTECCION S.A	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada PROTECCIÓN S.A para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante NERY ISABEL PACHECO MENDOZA, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 218
23	47-288-31-05-001-2021-00034-01	ORDINARIO	27-10-2021	JORGE MARIO CASTRO CANTILLO	BANATERRA S.A.S	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada BANATERRA S.A.S para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante JORGE MARIO CASTRO CANTILLO, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 233
24	47-001-31-05-002-2021-00071-01	ORDINARIO	27-10-2021	NIDIA ELENA SANDOVAL PÉREZ	CONDOMINIO TORRES DE MAGOGO	Córrase traslado por el término de cinco (5) días hábiles a la parte apelante demandada CONDOMINIO TORRES DE MAGOGO para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tiene. Una vez vencido el término anterior, córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante demandante NIDIA ELENA SANDOVAL PÉREZ, para que presente sus alegatos por escrito si a bien lo tienen. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 227
25	47-288-31-05-001-2004-00149-01	EJEUTIVO	14-10-2021	PATRICIA BRIÑEZ BERDUGO Y MARLENE CASTILLO ABRIL	CÉSAR AUGUSTO PALACIO GÓMEZ	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 “Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta”, se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento.	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 237

						Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto		
26	47-288-31-05-001-2018-00167-01	ORDINARIO	14-10-2021	SASKIA MILENA BUE LVAS COLON	PAUBLAANDREA MARTINEZ Y OTRO	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 "Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta", se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento. Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 236
27	IMPEDIMENTO 2021 -00066-00 47-288-31-05- 001-2017-00127-00	ORDINARIO	14-10-2021	LESMIN LENIS MORENO FERRER	SOCIEDAD MÉDICA EL AMPARO S.A.S	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 "Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta", se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento. Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 289
28	47-288-31-05-001-2021-00070-01	ORDINARIO	14-10-2021	MARÍA JOSÉ MIRANDA CASTI LLO	QUIRUTRAUMA DEL ACRIBE S.A.S	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 "Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta", se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento. Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 238
29	IMPEDIMENTO 2021-00096-00 47-288-31-05- 001-2019-00203-00	ORDINARIO	14-10-2021	BLANCA MOSCOTE B ERMUDEZ	CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 "Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta", se dispone la remisión del presente asunto a la Sala	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 233

						Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento. Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto		
30	IMPEDIMENTO 2021-00099-00 47-288-31-05- 001-2019-00233-00	ORDINARIO	13-10-2021	JORGE IGNACIO REALES MA RRIAGA	CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A	Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 4° del Acuerdo N.° 01 del 16 de julio de 2015 “Por el cual se adopta el Reglamento del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta”, se dispone la remisión del presente asunto a la Sala Plena de esta Corporación, para que proceda a resolver el impedimento. Por secretaría, procédase a la remisión del expediente de la referencia a la Sala Plena de este Tribunal, efectuando las anotaciones de rigor. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHE	L 51 F 244
31	47-001-31-05-003-2015-00193-01	ORDINARIO	27-10-2021	RICARDO VENGOECHEA CANTILLO EN REPRESENTACION DE RAFAEL VENGOECHEA CANTILLO	COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILLA LLC EN LIQUIDACION	PRIMERO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandante. SEGUNDO: En firme el presente proveído, prosígase con el trámite pertinente. Ver Auto	Dra. LUZ DARY RIVERA	L 48 F 83
32	47-001-31-05-003-2016-00302-01	ORDINARIO	27-10-2021	MILENA KARINA PEDROZA GONZALEZ	HARINERA PARDO S.A , SUMITEMP S.A.S AXA COLPATRIA SEGUROIS DE VIDA S.A Y TIEMPO S.A.S	PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto de fecha 21 de octubre de 2021. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 383

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal veintiocho (28) de octubre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA